



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 084 DE 19
(JUN. 18 1958)

Por el cual se deroga el artículo 2o. del Decreto No. 018 de 1.958, y se hacen unos nombramientos.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

Art. 1o.- Derógase el artículo 2o. del Decreto No. 018 expedido por este Despacho el 28 de enero del año en curso.-

Art. 2o.- A partir de la fecha del presente Decreto el sueldo de la Mecanotaquígrafa del Despacho del Alcalde será de \$ 440.00 señalado en el Decreto No. 008 fechado el 14 de enero del presente año.-

Art. 3o.- Nómbrase en propiedad a la señorita CECILIA GARCIA AGUDELO, Mecanotaquígrafa del Despacho del Alcalde.-

Art. 4o.- Créanse veinte (20) plazas más de obreros en la sección de Aseo dependiente de la Secretaría de Higiene del Municipio, en virtud de autorización dada en esta fecha por el Consejo Municipal de Gobierno.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a JUN. 18 1958

El Alcalde,



REYES

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE



LRD/cga.